

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA
CAMPAMENTOS RECREATIVOS PARA
ESCOLARES, AÑO 2018 DENOMINADO
"CULTURA Y RECREACIÓN EN LAS
ESCUELAS DE QUILLÓN"**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.145 /

QUILLÓN, 0 8 NOV 2018

VISTOS:

- El Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio de Quillón, de fecha 24 de octubre de 2018, en el marco del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, año 2018, denominado "Cultura y recreación en las escuelas de Quillón".
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09/05/2018, que designa subrogantes en los cargos municipales que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 3907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal del Área Educación, para el año 2018.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

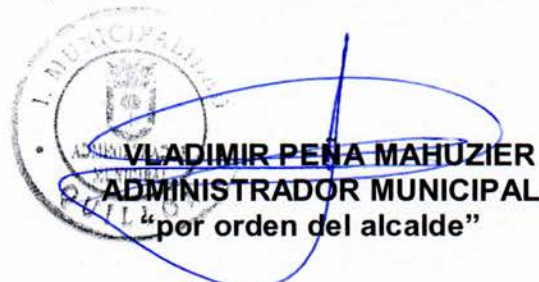
DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio de Quillón, de fecha 24 de octubre de 2018, en el marco del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, año 2018, denominado "Cultura y recreación en las escuelas de Quillón", por la suma de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos), para la ejecución de actividades de establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Quillón, conforme con el proyecto seleccionado.
2. **ENCARGUESE** al Departamento de Educación Municipal de Quillón la ejecución del proyecto referido y **NOMBRASE** Profesional Encargado a don **AUGUSTO CHACÓN PITA**, Coordinador Extraescolar (S).
3. **EFFECTUESE** el traspaso de fondos a la cuenta corriente de Administración de Fondos del área de Educación, e **IMPUTENSE** los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto, a las cuentas correspondientes del Programa Financiero y Presupuestario de Educación, para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSch

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Partes